



FG3883045

01/2020

<p><b>NOTARIA</b>  <b>FEDERICO GARAYALDE NIÑO</b>          C/ Príncipe de Vergara, 203          Telf.: 91 411 92 10          Fax: 91 411 29 69          28002 MADRID</p>
--

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS  
 SOCIALES: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y TRASLADO DEL  
 DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL  
 DENOMINADA HASTA ESTE OTORGAMIENTO "CERTIO ITV,  
 S.L." UNIPERSONAL Y A PARTIR DEL MISMO COMO "TÜV  
 RHEINLAND CERTIO, SOCIEDAD LIMITADA" UNIPERSONAL

-----  
 -----  
 -----

NUMERO MIL CATORCE-----

EN MADRID, mi residencia, a nueve de julio de  
dos mil veinte. -----

Ante mí, FEDERICO GARAYALDE NIÑO, Notario del  
Ilustre Colegio Notarial de Madrid, -----

-----**COMPARECE**-----

**DON FERNANDO von CARSTENN-LICHTERFELDE**  
**MENENDEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad,  
 casado, con domicilio profesional en Calle JOSE  
 ABASCAL, N.º 49 Dupli., 4º, MADRID, titular del DNI  
 y NIF número 5212246D. -----

Identifico al compareciente por medio del supletorio c) del artículo 23 de la Ley del Notariado. -----

-----**INTERVIENE**-----

En nombre y representación, como Secretario no Consejero, de la entidad mercantil denominada hasta este otorgamiento como "CERTIO ITV, S.L." UNIPERSONAL y a partir del mismo como "TÜV RHEINLAND CERTIO, SOCIEDAD LIMITADA" UNIPERSONAL, domiciliada hasta este otorgamiento en SANT CUGAT DEL VALLES, BARCELONA, Avenida TORRE BLANCA, N.º 57 y a partir del mismo en la calle Pau Vila, nº 22, 3ª planta, San Cugat del Vallés, Barcelona. -----

Con C.I.F número B65081820. -----

Su **objeto social** es la prestación de servicios de inspección técnica de vehículos, así como la prestación de servicios y realización de aquellas actividades auxiliares o complementarias en relación a ello. -----

El compareciente manifiesta que el CNAE correspondiente a su actividad principal es el 7120 Ensayos y análisis técnicos.- -----

Se constituyó por tiempo indefinido bajo la denominación "MENTA ITV, S.L." mediante escritura autorizada el día 2 de abril de 2009, número 1131 de



FG3883044

01/2020

protocolo. Está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41165, folio 144, hoja B-381228. -----

Declarada su unipersonalidad sobrevenida mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Miguel Angel Campo Güerri, el día 12 de julio de 2017, bajo el número 2.639 de orden de protocolo, escritura que causó la inscripción 17ª en la Hoja de la Sociedad. -----

Declarado el cambio de socio único a través de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Alberto Bravo Olaciregui, el día 21 noviembre 2019, bajo el número 2.288 de orden de protocolo, escritura que causó la inscripción 20ª en la Hoja de la Sociedad. -----

A efectos de lo establecido en la Ley 10/2010, de 28 de abril, el compareciente me acredita que la Sociedad que representada ha otorgado Acta de Manifestaciones del Titular Real ante el Notario de Madrid don Alberto Bravo Olaciregui el día 21 de noviembre de 2019, con número 2.287 de protocolo,

haciendo constar que sigue vigente su contenido.-

Sus facultades para este otorgamiento derivan de su mencionado cargo de Secretario, no Consejero, de Consejo de Administración de la Sociedad, para el que ha sido nombrado, por tiempo indefinido, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad celebrado, el día 4 de octubre de 2019 elevado a público ante el Notario de Madrid don Alberto Bravo Olaciregui el día 21 de noviembre de 2019, con número 2.286 de protocolo, cuya copia autorizada que causó la inscripción 19ª he tenido a la vista y que acredita a mi juicio, por razón de su cargo, facultades suficientes para el otorgamiento de esta escritura. -----

Se encuentra además especialmente facultado para este otorgamiento por el apoderamiento expreso hecho a su favor para elevar a público los acuerdos adoptados por el Socio Único de la Sociedad en ejercicio de las funciones de la Junta General de Socios de fecha 3 de Julio de 2020, que por la presente se elevan a público. -----

Ello resulta de la certificación que me entrega el compareciente para incorporar a esta matriz, lo que realizo deviniendo parte integrante de la misma, expedidos por el compareciente en su

01/2020



condición de Secretario, no Consejero, del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente de dicho órgano, Don Ralf Scheller, firmas ambas que reputo legítimas por ser semejante a otras indubitadas. -----

Manifiesta el compareciente hallarse en el ejercicio legítimo de su cargo y la subsistencia legal de la sociedad con plena capacidad y virtualidad, sin que nada me conste en contrario. -

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL**, y al efecto, -----

-----**EXPONE**-----

I.- -----

Que el Socio Único de la Sociedad en ejercicio de las funciones de la Junta General de Socios de la sociedad, en la fecha antes aludida adoptó las decisiones que resultan de la certificación que ha quedado incorporada a esta matriz y doy aquí por

reproducida a todos los efectos legales. -----

II.- -----

Que es su intención elevar a público los acuerdos reseñados en el expositivo I anterior, lo que procede a realizar mediante el siguiente, -----

-----**OTORGAMIENTO**-----

**PRIMERA.**-----

El compareciente, en el carácter de su intervención, eleva a público todos y cada uno de las decisiones adoptadas por el Socio Único de la Sociedad que resultan de la certificación protocolizada, por las que, a modo de síntesis: ---

1.- Se **modifica la denominación de la Compañía a la de "TÜV RHEINLAND CERTIO, SOCIEDAD LIMITADA" UNIPERSONAL**, con la consiguiente modificación del artículo 1º de los estatutos sociales, cuya nueva redacción será la que consta en el acuerdo segundo de la certificación protocolizada. -----

**Registro de la denominación.-**-----

El señor compareciente acredita que no figura registrada la denominación elegida por certificación del Registro Mercantil Central, Sección de Denominaciones, electrónica, vigente y expedida a nombre de la sociedad, que me entrega y



FG3883042

01/2020

queda incorporada a esta matriz. -----

2.- Se acuerda trasladar el domicilio social desde su ubicación actual a la calle Pau Vila, nº 22, 3ª planta, San Cugat del Vallés, Barcelona, con la consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, cuya nueva redacción será la que consta en el artículo cuarto de la certificación protocolizada. -----

Todo ello en los demás términos y extremos que constan en la certificación protocolizada, que se da aquí por íntegramente reproducida a todos los efectos legales. -----

**SEGUNDA.-** -----

El compareciente, a efectos de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, solicita del Sr. Registrador Mercantil, que inscriba la presente escritura en los libros a su cargo, solicitando expresamente la inscripción parcial de la misma, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios

jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la inscripción total y permita la parcial. -----

Advierto expresamente de la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

La parte compareciente renuncia a la presentación telemática de esta escritura en el Registro Mercantil, solicitando la expedición de copia autorizada de la misma en soporte papel. ----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

**ASÍ LO OTORGA:** -----

Permito al compareciente la lectura por sí mismo de esta escritura, a su elección, y enterado de su contenido, significado y alcance, que le he



FG3883041

01/2020

explicado detalladamente, la otorga, se ratifica y la firma conmigo, el Notario, por ser fiel expresión de su voluntad libremente informada y acorde con la legalidad vigente. -----

**DOY FE:**-----

De haber hecho las reservas y advertencias legales, y las de los artículos 82 y 83 del Reglamento del Registro Mercantil, y en general del contenido de este instrumento público extendido en cinco folios de papel timbrado para uso exclusivo notarial serie FG, números, el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: FEDERICO GARAYALDE NIÑO. -Rubricados y sellado. ---

Segue Documentación Unida

-----  
-----  
-----  
-----  
-----



Registro Mercantil Central  
Sección de Denominaciones

CSV: 12814001-INC-20066783-INR-25056344

### CERTIFICACIÓN NO. 20066783

DON José María Rodríguez Barrocal, Registrador Mercantil Central,  
certifico en base a lo interesado por:  
D/Da. CERTIO ITV, S.L., ✓  
que su solicitud fue presentada al Diario Informatizado con fecha  
12/06/2020, asiento 20067789 y asimismo que, efectuada la pertinente  
busca en la Base de Datos,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

**### TÜV RHEINLAND CERTIO, SOCIEDAD LIMITADA ###**

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Quince de Junio de Dos Mil Veinte.

EL REGISTRADOR,

*La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.*

*El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL <http://www.rmc.es/csv>*

\* NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.



FG3883040

01/2020

D. Fernando von Carstenn-Lichterfelde Menéndez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad **TÜV RHEINLAND CERTIO, S.L., UNIPERSONAL** (antes denominada, **CERTIO ITV, S.L., UNIPERSONAL**),

**CERTIFICA:**

Que en Colonia, Alemania, Am Grauen Stein 51105, a 3 de julio de 2020, a las 10:00 horas, D. Raoul Marcel Kevin Holzborn y D. Ralf Scheller, conjuntamente, en nombre y representación de la sociedad **TÜV RHEINLAND IBÉRICA HOLDING, S.L.**, unipersonal, socio único de **TÜV RHEINLAND CERTIO, S.L., UNIPERSONAL** (antes denominada, **CERTIO ITV, S.L., UNIPERSONAL**), adoptaron las decisiones en el ejercicio de las competencias de la Junta General, con arreglo a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital.

Que en dicho acto fueron adoptadas las siguientes decisiones, las cuales constan en el acta mencionada y se transcriben de forma literal a continuación:

**PRIMERO: Cambio de denominación social.**

Modificar la denominación de la sociedad que pasa a llamarse **“TÜV RHEINLAND CERTIO, S.L.”**

Se hace constar que con dicha denominación no existe ninguna otra sociedad inscrita en el Registro Mercantil Central, según se desprende de la copia de la certificación del mismo que se aporta.

**SEGUNDO: Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.**

En consecuencia, se procede a la modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales de la sociedad, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1. DENOMINACIÓN.**

*La sociedad se denomina “TÜV RHEINLAND CERTIO, S.L.”*

**TERCERO: Traslado del domicilio social.**

Trasladar el domicilio social desde su ubicación actual en Avinguda de la Torre Blanca número 57, 08173 Sant Cugat del Vallés (Barcelona) a la Calle Pau Vila, nº 22, 3ª planta, 08174 Sant Cugat del Vallés (Barcelona).

**CUARTO: Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.**

En consecuencia, se procede a la modificación el artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 5. DOMICILIO.**

*El domicilio de la sociedad se establece en la Calle Pau Vila, nº 22, 3ª planta, 08174 Sant Cugat del Vallés (Barcelona).*

*El órgano de administración será competente para cambiar el domicilio social dentro del mismo término municipal. Cualquier otro cambio de domicilio exigirá acuerdo de la junta general adoptado en la forma legalmente establecida para la modificación de los estatutos. El acuerdo de transferir al extranjero el domicilio de la sociedad sólo podrá adoptarse cuando exista un convenio internacional vigente en España que lo permita con mantenimiento de la misma personalidad jurídica."*

**QUINTO: Delegación de facultades-**

Facultar al Secretario No Consejero para que pueda comparecer ante Notario con las más amplias facultades para otorgar y firmar las escrituras precisas, a fin de que puedan formalizarse los anteriores acuerdos y los negocios jurídicos que de ellos traigan causa, elevándolos a escritura pública para que puedan surtir todos los efectos legales, incluso los de su inscripción en el Registro Mercantil, facultándole especial y expresamente para que, si al ser presentada dicha escritura para su inscripción, el Sr. Registrador apreciara cualquier error, falta u omisión que pudiera impedir dicha inscripción, pueda suscribir los documentos y/o otorgar los documentos públicos precisos para la aclaración, corrección, subsanación o rectificación necesarias a fin de lograr la definitiva inscripción en dicho Registro Mercantil.

Las decisiones del socio único se recogieron en la correspondiente acta, en la que figura el nombre del socio único, la cual fue aprobada el 3 de julio de 2020 al término de la sesión y firmada por los representantes del socio único.

Y para así que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente certificación en Madrid, a 3 de julio de 2020, con el Vº Bº del Presidente.

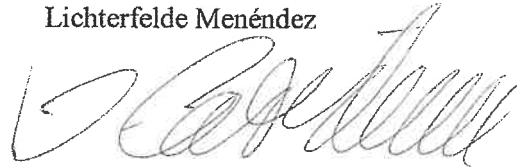
**VºBº EL PRESIDENTE**

D. Ralf Scheller

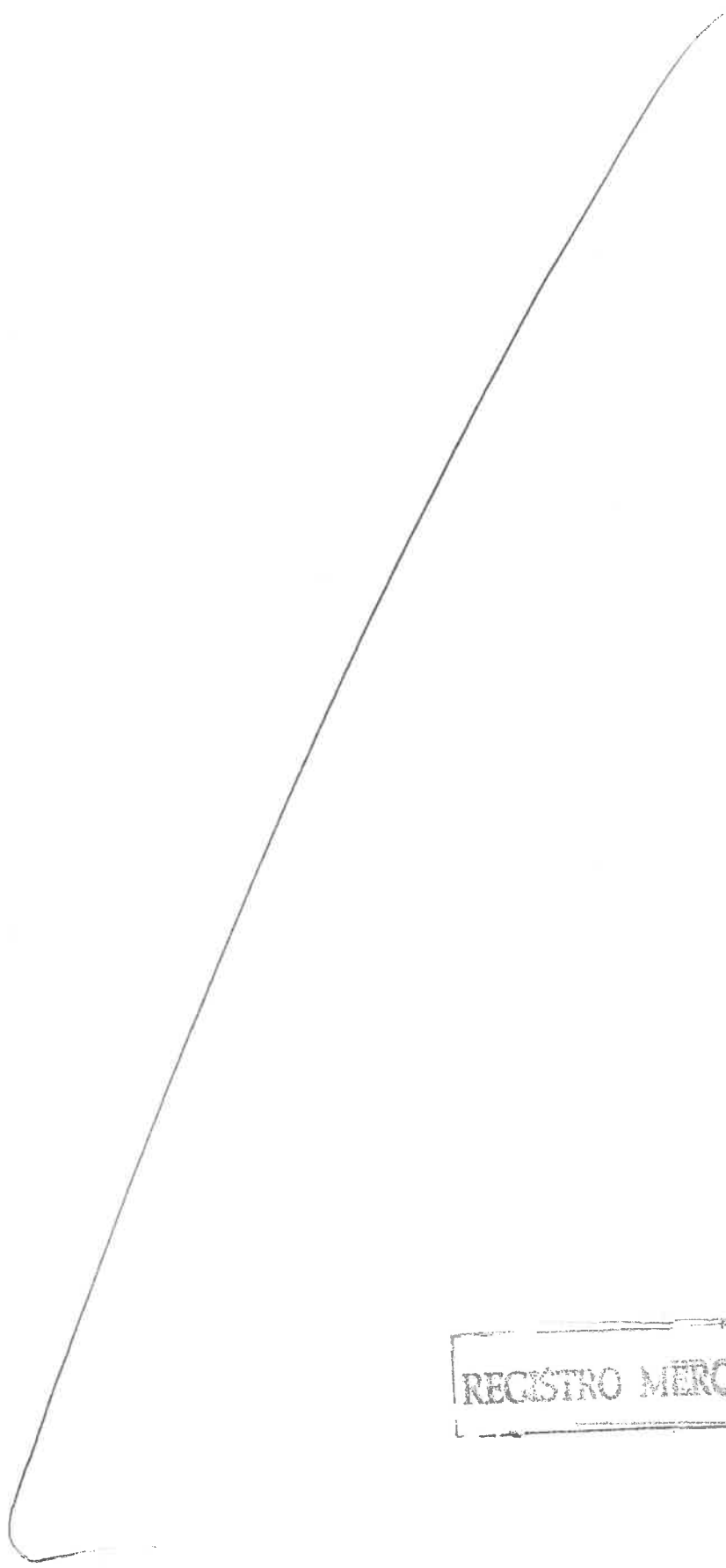


**EL SECRETARIO**

D. Fernando von Carstenn-  
Lichterfelde Menéndez







REGISTRO MERCANTIL DE



**REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA**  
**REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA**

Gran Vía de les Corts Catalanes, 184, 1a  
08038 BARCELONA Tel. 93 508 14 44



1605/40068855

**EMPRESARIO :** "TÜV RHEINLAND CERTIO S.L."

**DOCUMENTO :** escritura otorgada el día 09/07/2020 ante el Notario F. GARAYALDE NIÑO número 1014 de protocolo.

**PRESENTACIÓN :** el documento que antecede ha sido presentado en fecha 23/07/2020 causando el asiento 2670 del Diario 1333. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

**INSCRIPCIÓN :** previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en fecha 6 de agosto de 2020, ha quedado INSCRITO en el TOMO 47338, FOLIO 173, HOJA B 381228, INSCRIPCION 31.

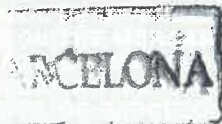
De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o disolución.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, queda informado, que los datos personales expresados en las instancias y documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el registrador. Sólo serán utilizados en los supuestos previstos legalmente, así como en la expedición de publicidad formal conforme a la normativa registral como base legal del tratamiento. Los datos se conservarán durante el periodo establecido en la normativa registral y los de facturación de acuerdo con la normativa fiscal y tributaria. En todo caso, el Registro podrá conservarlos por un tiempo superior en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio. En cuanto resulte compatible con la normativa registral, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos del Registro en el correo [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es). También podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Barcelona, 6 de agosto de 2020

EL REGISTRADOR

DA3.L 8/89  
ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA  
Reducción honorarios RDL 6/99 y 6/00



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA



AMONT

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA